GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

N°Int.: 11358416

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL PUBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION 27 JUN 2019 TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 120367

SANTIAGO, 09 de Mayo de 2019

VISTO: a) que por Resolución  $N^{\circ}$  86024, del 02.04.2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR al extranjero Cliford PIERRE-TOLISSAINT; b) se rectifica su identidad quedando PIERRE-TOUSSAINT de nacionalidad HAITIANA. como sique : don Cliford

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.  $N^{\circ}$  597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.  $N^{\circ}$  296 de 1995, modificado por D.S.  $N^{\circ}$ 749 de 29.03.95, Resolución Exenta  $N^{\circ}$  2878 de 2018, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,  $\,\,$  y en la Resolución  $\,$  N $^{\circ}$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE Que, por Resolución Exenta  $N^{\circ}$  2878 de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, y de modificar aspectos formales de las resoluciones que resuelvan dichas solicitudes, aclarar los puntos dudosos u obscuros, o rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos, y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

## RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°86024, del 02.04.2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el sentido que la identificación correcta es don Cliford PIERRE-TOUSSAINT de nacionalidad HAITIANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

COMUNÍQUESE a la Policía de Nacional de Extranjería y Policía COMUNÍQUESE 2.-Investigaciones de Chile, Jefatura Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

> STEGURIDAD PUBLICA JEFE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR TERIO DEL INTERIOR

RTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/VGL/KLS/PBM [734] 09/05/2019

Distribución:

**ly** estigaciones de Chile Policía de In

2.- Archivo DEM